



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

"TRASLADO DE EXCEPCIONES"

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C., de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija las excepciones que se indicaran a continuación por el término de tres (3) días.

Las presentes se fijan hoy, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y se desfijan el veintinueve (29) de agosto del mismo año a las cinco (5:00 pm) de la tarde.

No. Orden	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES
1	2018-451	JOHN HENRY JIMENEZ VERANO	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	- Legalidad del acto acusado
2	2017-183	LUIS FRANCISCO GARCIA CUSBA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	FIDUPREVISORA - Falta de legitimación en la causa por pasiva
3	2017-249	CESAR AUGUSTO DIAZ ALVARO		SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Falta legitimación por pasiva - Legalidad de los actos acusados - Prescripción - Genérica
4	2017-327	DIANA MARTINEZ MANCERA		

FABIAN VIEL ALBA MAYORGA
SECRETARIO